



## RESOLUCIÓN NÚMERO 11166 - 11 - 2017

Por la cual se aclara parcialmente la Resolución 07120 de 2017 que contiene la Modificación del Calendario Académico General del año 2017.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas a través de la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1850 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Decreto 1177 de 2017, Resolución 144 de 2001, y el Decreto Departamental No.1795 del 12 de septiembre de 2016, y

### CONSIDERANDO

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca considerando los Lineamientos de la Directiva Ministerial 40 del 18 de julio de 2017, que dá orientaciones para la aplicación del Decreto 1177 de 2017 y para la modificación de los Calendarios Escolares producto del cese de actividades del magisterio en el año 2017, expidió la Resolución Número 07120 de fecha 14 de Julio de 2017.

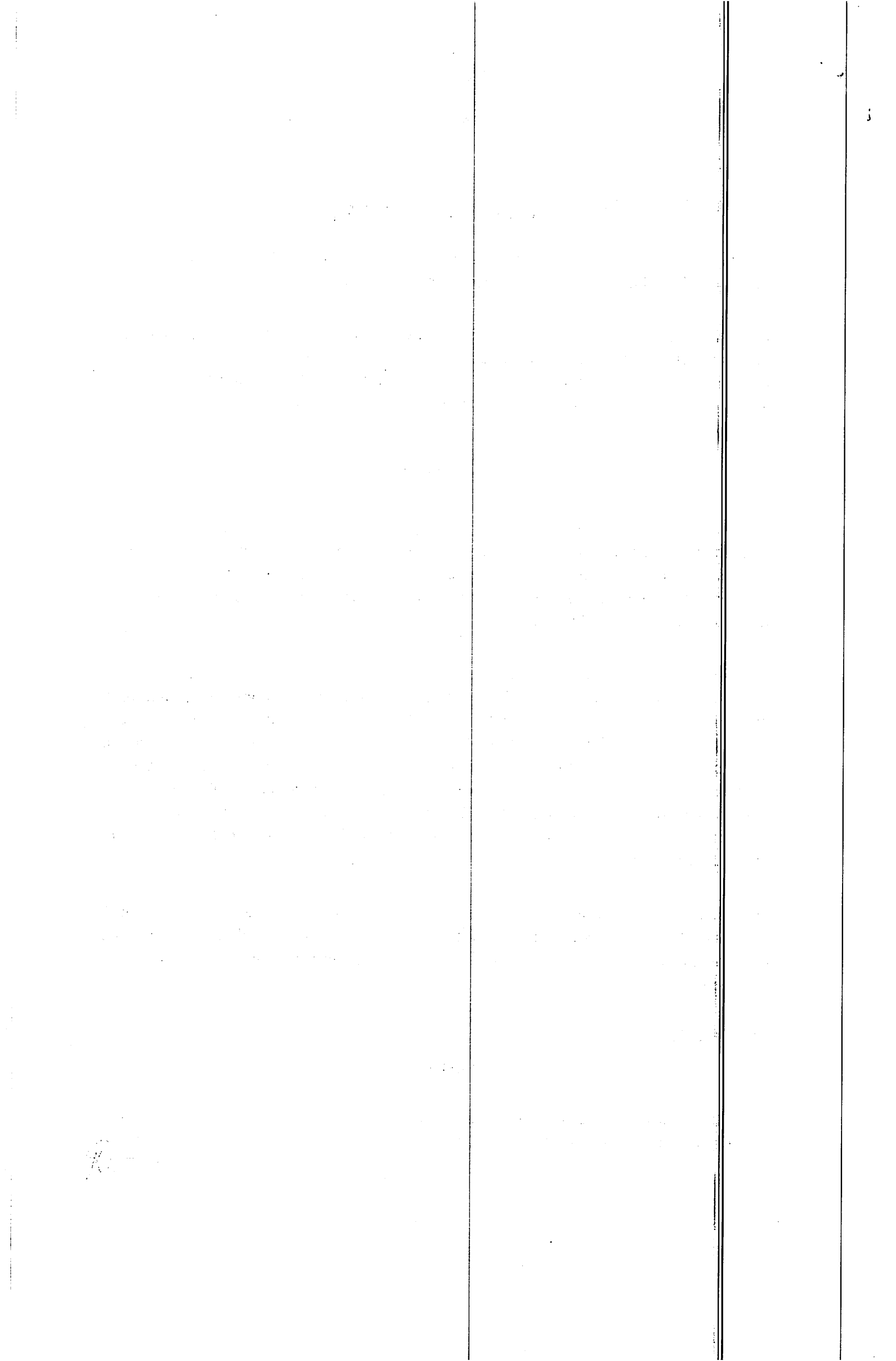
La Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca al expedir el citado acto administrativo por error, manifestó en los numerales 2.5, 2.5,1 y 2.6 del Artículo Primero de la Resolución Número 07120 de fecha 14 de Julio del año 2017 que las Vacaciones para Supervisores de Educación, Directores de Núcleo Educativo, Directivos Docentes y Docentes, Cinco (5) semanas del 18 de Diciembre de 2017 al 19 de Enero del año 2018 y en el numeral 2.6 Iniciación del año Escolar 2018: a partir del 22 de Enero de 2018; siendo lo correcto cuatro (4) semanas de vacaciones del 18 de diciembre de 2017 al 14 de enero del año 2018 y el inicio del año escolar a partir del 15 de enero de 2018.

El Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación o de omisión de palabras.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar los numerales 2.5, 2.5.1 y 2.6 del Artículo Primero de la Resolución Número 07120 de fecha 14 de julio del año 2017 los cuales quedarán así:





Continuación Resolución No.

**11166-11-2017**

**2.5. VACACIONES PARA SUPERVISORES DE EDUCACIÓN, DIRECTORES DE NUCLEO EDUCATIVO, DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES**

2.5.1. Cuatro (4) semanas del 18 de diciembre de 2017 al 14 de enero del año 2018

2.6. INICIACION DEL AÑO ESCOLAR 2018: 15 de enero de 2018.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Popayán,

**01 NOV. 2017**

**ELIAS LARRAHONDO CARABALÍ**  
Secretario de Educación y Cultura

Revisó : Rosalbina Valdés Castillo – Líder Oficina Calidad Educativa SECD   
Lucio Armando Jurado Ahumada – Profesional Universitario - Líder Oficina Jurídica SECD   
Proyectó : Deisy Yaned Restrepo Casallas - Profesional Universitario SECD 